



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7590

27/01/2017

16924

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que en ningún momento se ha tratado de un error contable, sino de errores materiales y/o aritméticos como consecuencia de ciertos fallos de funcionamiento y del cómputo horario reflejados en el correspondiente aplicativo informático de servicios.

Respecto a la nómina de febrero, se ha procedido a pagar los atrasos de trabajador nocturno relativos al ejercicio 2015, así como al abono ordinario correspondiente al ejercicio 2016.

A este respecto, los importes a abonar afectan a 2.274 perceptores, respecto al ejercicio 2015, y a 3.401 perceptores de 2016, a razón de 372,33 euros brutos cada uno, resultando 846.678,42 euros y 1.266.294,33 euros respectivamente.

Madrid, 31 de mayo de 2017